

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 10 DE MARZO DE 2017.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Francisca de la Torre Giménez

Concejales

D. José Luis Pérez Aldea

D. Alfonso Gracia Miguel

D. Francisco García Falcón

Dña. Rosario Miguel Aragón

D. José Miguel Almorín Roche

Dña. Ana Pérez Usón

D. José Usón Salvador

D. José A. Ossorio Albácar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a diez de marzo de dos mil diecisiete, siendo las veinte treinta horas, bajo la Presidencia de Dña. Francisca de la Torre Giménez, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Preguntados que fueron los Sres. Concejales acerca de si tenían que formular alguna observación a los borradores de Actas de las sesiones precedentes, nadie manifestó nada en contra, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se consideran aprobadas dichas Actas.

SEGUNDO: INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. PREGUNTAS DE CONCEJALES. CORRESPONDENCIA E INSTANCIAS. CONTABILIDAD.-

En este punto D. Francisco García informó de los trabajos que había desarrollado la brigada de obras y servicios municipal desde la anterior sesión del Pleno hasta la actual.

D. José Usón expuso que la brigada de obras municipal había abierto un registro en la Plaza sin señalizar y su esposa ha caído en el mismo, causándole daños en la pierna. Luego el empleado municipal ha ido a la Ludoteca a hablar con mi esposa con cara de risa y a mi no me parece que sea de risa el asunto. Se acordó ordenar a la brigada para que señalice las obras o actuaciones que realice.

El Sr. Secretario informó que la Sra. Farmacéutica de D.G.A. ha exigido la última Acta de inspección del servicio de agua potable, que se limpien todos los depósitos de agua al menos una vez al año. Se acordó limpiarlos.

En cuanto a las instancias presentadas, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

...NO SE TRANSCRIBE ESTE PUNTO, AL CONTENER DATOS DE CARACTER PERSONAL, CUYA PUBLICIDAD PODRIA INFRINGIR LA LEY DE PROTECCION DE DATOS, SI BIEN A LOS INTERESADOS SE LES HA ENVIADO O ENVIARÁ LA NOTIFICACION CORRESPONDIENTE.

TERCERO: INFORMES Y REPAROS DEL SR. INTERVENTOR EN MATERIA DE GASTOS E INGRESOS (NUEVO ARTÍCULO 218 LEY HACIENDAS LOCALES).-

No hubo ninguno.

CUARTO: VARIOS ASUNTOS RELATIVOS A YESOS IBÉRICOS: AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE PARCELAS A TERCEROS CON LAS MISMAS CLÁUSULAS QUE EN SU DÍA SE LES VENDIERON A YESOS IBÉRICOS, CAMBIANDO LO QUE PROCEDA.-

...NO SE TRANSCRIBE ESTE PUNTO, AL CONTENER DATOS DE CARACTER PERSONAL, CUYA PUBLICIDAD PODRIA INFRINGIR LA LEY DE PROTECCION DE DATOS, SI BIEN A LOS INTERESADOS SE LES HA ENVIADO O ENVIARÁ LA NOTIFICACION CORRESPONDIENTE.

QUINTO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA OBRAS MUNICIPALES DE URGENCIA EN DEPÓSITO DE AGUA.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó aprobar la modificación nº 1 del Presupuesto general de la Corporación para 2017, con destino a:

-Obra de depósito de agua, para dar mejor servicio a la población y a la par que no tenga filtraciones ESYEDEBRO, que supondrá un incremento en la partida presupuestaria de 23.875,06 euros, aparte de los gastos de dirección de obra.

-Compra de desfibrilador, equipo complementario y curso de formación, que supondrá un incremento en la partida presupuestaria de 1.200,00 euros.

SEXTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES PARA OBRA MANTENIMIENTO PINTADO DE CENTRO DE DÍA SUBVENCIONADA POR DPZ, CONTRATOS DE SEGUROS, BAR DE PISCINAS MUNICIPALES, DESFIBRILADOR, SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-

A) OBRA MANTENIMIENTO PINTADO DE CENTRO DE DÍA SUBVENCIONADA POR DPZ.- Sometido a debate este asunto, el Grupo P.P. preguntó si no podía destinarse a otras cosas más necesarias lo que se iba a gastar en el Centro de Día.

Se le contestó que no, porque es una subvención concedida por Diputación Provincial en 2016 para la que ya no se puede solicitar cambio de finalidad.

Sometido a votación, los 4 Concejales del Grupo P.P. votaron en contra por los motivos aludidos, mientras que los 5 Concejales del Grupo P.S.O.E. votaron a favor, por lo que queda aprobado lo siguiente:

PRIMERO.- Acordar la necesidad de proceder a la contratación y aprobación, mediante contrato menor, de la "MEJORA DEL CENTRO DE DÍA DESTINADO A SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA DE PERSONAS MAYORES", con un valor estimado de 9.494,59 euros, IVA excluido.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto en el presente expediente conforme a la partida presupuestaria 2310/62207 del vigente presupuesto municipal 2017.

TERCERO.- Aprobar la memoria valorada que regirá el contrato relativo a la "MEJORA DEL CENTRO DE DÍA DESTINADO A SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA DE PERSONAS MAYORES".

CUARTO.- Invitar a, al menos, tres licitadores capacitados para la realización del objeto del contrato. se acuerdase aprueba el expediente de contratación, Pliego de condiciones y

B) CONTRATOS DE SEGUROS.-En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

PRIMERO.- Acordar la necesidad de proceder a la contratación y aprobación, mediante contrato menor, oferta económicamente más ventajosa, el precio, del "SERVICIO DE SEGUROS PRIVADOS DEL AYUNTAMIENTO DE GELSA 2017", con un valor estimado de 9.000 euros.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto en el presente expediente por importe de 9.000 euros, con cargo a partida presupuestaria 9200/22400 y la partida que legalmente se habilite en el presupuesto 2017 siempre que exista crédito adecuado y suficiente.

TERCERO.- Aprobar el pliego de condiciones que regirá el contrato relativo a la "SERVICIO DE SEGUROS PRIVADOS DEL AYUNTAMIENTO DE GELSA 2017".

CUARTO.- Invitar a, al menos, tres entidades aseguradoras o agentes de seguros capacitadas para la realización del objeto del contrato.

C) BAR DE PISCINAS MUNICIPALES.-En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

PRIMERO.-Acordar la necesidad de proceder a la contratación y aprobación, mediante contrato menor, oferta económicamente más ventajosa, con un aspecto objeto de negociación, el precio, el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE GELSA DURANTE EL EJERCICIO 2017", con un valor estimado de 7.500 euros, IVA excluido, al alza, para las temporadas 2017, 2018 y 2019 (dos años más uno de próroga).

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de condiciones que regirá el contrato de obras de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE GELSA DURANTE EL EJERCICIO 2017".

TERCERO.- Invitar a, al menos, tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato mediante la emisión de bando por la corporación.

D) ADQUISICION DE DESFIBRILADOR.-En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

PRIMERO. - Acordar la necesidad de proceder a la contratación y aprobación, mediante contrato menor, oferta económicamente más ventajosa, con un aspecto objeto de negociación, el precio, el SUMINISTRO DE DESFIBRILADOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE GELSA, con un valor estimado de 2.314,04 euros, IVA excluido.

SEGUNDO. - Aprobar el pliego de condiciones que regirá el contrato de obras de SUMINISTRO DE DESFIBRILADOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE GELSA.

TERCERO. - Invitar a, al menos, tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato mediante la emisión de bando por la corporación.

Este acuerdo se condiciona a la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria.

E) CONTRATACION A EMPRESA EXTERNA DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-Este punto se pospuso para otro Pleno, con el fin de estudiarlo mejor.

El Grupo P.P. no estaba a favor, pues con la brigada de obras y servicios se les puede ayudar a las mujeres de la limpieza, donde éstas no lleguen.

F) ADJUDICACION BARRA BAR BAILE PARA TODAS LAS FIESTAS DE 2017.-En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó ratificar la propuesta de la Mesa de

contratación y adjudicar el contrato referido a la proposición económica más ventajosa, esto es, la presentada por D. Cristian Lopera Díaz, por un importe de 6.220 euros más IVA.

SEPTIMO: RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE ASPIRANTES A PLAZA DE OFICIAL DE 1ª.-

Vistos los recursos presentados a la propuesta del tribunal que juzgó a por los aspirantes a la plaza de Oficial de 1ª.

Visto el Informe del tribunal a los recursos presentados, en que se acuerda declarar que el candidato que ha resultado elegido en el presente proceso selectivo ha resultado ser finalmente Jesús Bernad Andreu haber obtenido la mayor puntuación total en la suma de las cuatro prueba celebradas, acordándose igualmente por este tribunal proponer a la Alcaldía del Ayuntamiento de Gelsa su contratación laboral de conformidad con lo dispuesto en las respectivas bases de selección,

El Ayuntamiento Pleno acuerda ratificar el citado Informe y, por consiguiente, contratar para la plaza de Oficial de 1ª a D. Jesús Bernad Andreu.

OCTAVO: APROBACIÓN DE FACTURAS.-

El Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó aprobar las facturas contenidas en las tres relaciones que se había pasado a los Sres. Concejales y que ascendían a la cantidad de 14.288,92 euros (mes febrero) y 5.923,15 euros (marzo).

D. José A. Ossorio indicó que lo que han cobrado de las actuaciones de Carnaval le parece muy caro para lo que hicieron.

Le contestó D. José Luis Pérez que es muy complicado acertar para todas las edades.

D. José Miguel Almorín preguntó quién es Miguel Fuentes Bernal que presenta una factura de fotografías. Se le contestó que son las fotos que hace la Sra. fotógrafa de Gelsa.

También preguntó por la factura de platos con el escudo de Gelsa. Se le contestó que el Sr. municipal había indicado que ya casi no había y por eso se compraron.

NOVENO: ASUNTOS URGENTES.-

Por otra parte, el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Aprobar inicialmente la modificación de la tasa por expedición de documentos, para

contemplar el supuesto de autorización municipal para modificaciones sustanciales de las licencias de actividades clasificadas, que tendrá una tarifa de 180 euros; mientras que las no sustanciales tendrán una tarifa de 60 euros.

2º.-Aprobar la modificación del Pliego de condiciones que rige la adjudicación de lotes de secano municipales, para que a los 65 años se extinga la relación contractual del arrendatario con este Ayuntamiento, de tal manera que en el punto 6.d dicho Pliego dispondrá: Con carácter general, los adjudicatarios quedarán obligados a lo siguiente:...d) No subarrendar o ceder el aprovechamiento de la parcela a tercero, salvo autorización expresa del Ayuntamiento. En el supuesto caso en que el adjudicatario, de forma sobrevenida, cumpla 65 años, o bien por incapacidad sobrevenida cese en la actividad agraria, se podrán subrogar en su lugar el cónyuge o los descendientes del adjudicatario en primer grado, previa comunicación al Ayuntamiento, y por y hasta el plazo que le reste al adjudicatario primitivo. En otro caso, quedará extinguida la relación contractual y la Corporación procederá a adjudicar de nuevo el lote de acuerdo con las reglas previstas en el presente Pliego de Condiciones (Punto 5.- Adjudicación). El que resulte adjudicatario de un lote podrá permutarlo con el de otro adjudicatario, una vez ya suscrito el correspondiente contrato de arrendamiento, previa comunicación de ambos adjudicatarios al Ayuntamiento, y siempre y cuando dicha permuta sea autorizada por el Ayuntamiento.

3º.-Considerando que hace ya uno año que se jubiló D. Miguel Maicas Lahoz, de la brigada de obras y servicios municipales, y desde entonces sólo ha habido tres empleados en dicha brigada (dos de los cuales estaban a media jornada por un contrato de relevo), lo cual es notoriamente insuficiente para poder tener en condiciones los servicios esenciales o mínimos que deben cumplirse y mantenerse, y es un hecho palpable que las calles, cementerio, averías de agua y alcantarillado y otros, están muy desatendidos, por no decir otra cosa, pues con los empleados actuales no se puede llegar a muchas cosas, presentando un estado de conservación realmente bastante deficiente, lo cual nos es recordado constantemente por los vecinos. Así pues, es muy urgente e inaplazable contratar a una persona que pueda desarrollar estas funciones.

En definitiva, el contrato se realiza, como exige la Ley, con carácter excepcional y

para cubrir servicios públicos mínimos o esenciales y urgentes e inaplazables relativos a cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso al núcleo de población y pavimentación de las vías públicas; sin perjuicio de las de sustituto de la policía local que alguna vez deba realizar (ordenación del tráfico en fiestas etc.).

Por lo demás, esta contratación no superará los límites de gasto (masa salarial) del Capítulo I del Presupuesto de 2017 y viene a cubrir temporalmente los servicios que no se realizaban adecuadamente desde que se jubiló D. Miguel Maicas Lahoz.

Por todo ello, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda: Contratar con carácter urgente a D. Mariano Catalán Salinas, mediante un contrato temporal para obra o servicio determinado, para cubrir servicios públicos mínimos o esenciales y urgentes e inaplazables relativos a cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso al núcleo de población y pavimentación de las vías públicas; sin perjuicio de las de sustituto de la policía local que alguna vez deba realizar (ordenación del tráfico en fiestas etc.). Y es que es un hecho palpable que las calles, cementerio, averías de agua y alcantarillado y otros, están muy desatendidos, por no decir otra cosa, pues con los empleados actuales no se puede llegar a muchas cosas, presentando un estado de conservación realmente bastante deficiente, lo cual nos es recordado constantemente por los vecinos. Así pues, es muy urgente e inaplazable contratar a una persona que pueda desarrollar urgentemente estas funciones.

4º.-Aprobación del Acta del Foro de acción local, de la Agenda 21, y de las prioridades derivadas del periodo de seguimiento de la misma. El Ayuntamiento de Gelsa ha trabajado en la revisión del estado de ejecución del Plan de Acción aprobado, en la identificación de nuevos proyectos y prioridades para el próximo periodo de ejecución. Con fecha 15-12-2016 tuvo lugar la celebración de la sesión del foro de sostenibilidad de la agenda 21 local: revisión del plan de acción local . A la vista del acta del foro, y a propuesta de la alcaldía, sin modificar las opiniones vertidas en dicho foro y siguiendo las líneas estratégicas del Plan de Acción Local, el consistorio de Gelsa adopta por unanimidad de todos los concejales presentes en la sesión, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el acta del foro ciudadano celebrado el 15-12-2016, con el siguiente

orden de prioridades establecido por el foro y el consultor EIN Navarra Consultoria y Gestión S.L para el próximo periodo de ejecución del Plan de Acción Local de la Agenda 21.

TODAS LAS ACCIONES O PROYECTOS TENDRAN PRIORIDAD, AL SER TODAS DE RELEVANTE INTERES GENERAL PARA EL MUNICIPIO.

TERCERO: Habilitar los medios humanos y financieros necesarios para impulsar el desarrollo y ejecución del Plan de Acción Local, especialmente en lo referido a las acciones prioritarias correspondientes a esta aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce menos cuarto de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: FRANCISCA DE LA TORRE GIMÉNEZ

FDO.:JESUS CATALAN

